



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 29 de Junio 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud de Funcionaria Melissa Alfaro Alfaro funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N° 8062 /

1. **AUTORIZASE**, Compensación de horas extras a funcionaria Señorita MELISSA ALFARO ALFARO Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesional Asistente de la Educación del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, solicita horas Extraordinarias, que fueron realizadas durante el mes de Abril del 2016 las que hacen un total de 6^{oo} horas y que se detalla en reporte anexo a dicho decreto.
2. Autorizase, efectuar la compensación de dichas horas el día jueves 30 de junio (jornada tarde) del presente Año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JCCB/WGZ/NAM/mpo.



Karina A. Aguirre Cerdá
ALCALDE
MONTE PATRIA